



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

3057

Corrección de errores en el texto de las bases específicas para una bolsa de trabajo de arquitecto, régimen laboral

CORRECCIÓN DE ERRATAS

Habiéndose observado un error en la transcripción del texto de la Convocatoria y Bases Específicas del proceso de selección para cubrir una plaza de arquitecto / a, personal laboral, del Ayuntamiento de Sóller, publicado en el BOIB núm. 29 de 9 de marzo de 2017, se comunica a todos los interesados las siguientes rectificaciones :

A) Cláusula 3. REQUISITOS ESPECÍFICOS Y CONDICIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.- En lugar de constar "[...] - Acreditar el conocimiento de la lengua catalana en el nivel C, actual C1, [...]".

Debe decir "[...] - Acreditar el conocimiento de la lengua catalana en el nivel B2 [...]."

B) Cláusula 13.3.- CONOCIMIENTO DE LA LENGUA CATALANA. En lugar de constar: «Por estar en posesión del certificado D, E de catalán expedido por la EBAP o por la autoridad en materia de política lingüística de las Islas Baleares: 1 punto.

La puntuación máxima será de un punto (únicamente cuando se acredite la posesión de las titulaciones D y E de lengua catalana). »

Debe decir:

«Por estar en posesión del certificado C1, C2 de catalán expedido por la EBAP o por la autoridad en materia de política lingüística de las Islas Baleares: 1 punto.

La puntuación máxima será de un punto (únicamente cuando se acredite la posesión de las titulaciones C1 y C2 de lengua catalana) »

C) Especificar que **en la versión en castellano** de las presentes Bases, la puntuación que consta en el punto 13.2.1, es incorrecto, **debe decir:**

- «- De 20 a 50 horas 0.32 puntos
- De 51 a 100 horas 0.80 puntos
- De 101 a 150 horas 1.60 puntos
- De 151 a 200 horas 2.40 puntos
- De 201 a 250 horas 3.20 puntos
- Más de 250 horas 4 puntos »

La versión en catalán está correcto.

Por estos motivos, el plazo de presentación de solicitudes para poder participar en esta convocatoria, se amplía, siendo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente rectificación, sin que ello afecte a las solicitudes ya presentadas.

Sóller, 24 de Marzo de 2017

Alcalde
Jaime Servera Servera

